

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □

No. 04

Ciudad. BOGOTÁ D.C Fecha: MAYO de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo MIRYAM ADRIANA SANCHEZ ALFONSO Identificación 1018430954 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia KRA. 50 A # 174 B – 03 INT 04 APTO 102 Teléfono de contacto 3138228522 E-mail de contacto adri-ana17@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DIANA AMORTEGUI MONCADA Cargo: OFICIAL Peticiones Medicina Laboral Resolución de nombramiento: 00000141 del 01/14/2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 215-CENACPERSONAL-2021 Fecha de suscripción 02 DE FEBRERO DE 2021 – SECOP II
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101012477 – SECOP II Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05 de febrero de 2021 Aprobado por CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CRP: 12521 Fecha expedición: 04 de febrero de 2021 – SECOP II Unidas/Sub-unidad ejecutora: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL** Dependencia: **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO** Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: **Presupuesto General de la Nación - PGN** Recurso: **10** Valor: 27,500,000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de febrero de 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses – 31 de diciembre de 2021 (SECOP II)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS

	REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL EN SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Organizar y actualizar la base de datos los de los casos que les sean asignados para su trámite (Acciones de tutela, medios de control, derechos de petición y demás requerimientos jurídicos) procedentes de despachos judiciales, entes de control, unidades militares, accionantes y demás entidades. 3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a los despachos judiciales, organismos de control y/o vigilancia, usuarios del subsistema de salud de las FF.MM y demás, de las acciones de tutela, peticiones, PQR'S y/o requerimientos jurídicos y demás, allegados en contra de la Dirección de Sanidad - Comando Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 4. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control y/o vigilancia por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 5. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 7. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual.

	8. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad. 9.Realizar conceptos jurídicos, notas jurídicas o lo que se requiere jurídicamente, para el trámite y continuidad al cumplimiento de los fallos u órdenes judiciales, en los expedientes médicos laborales, fichas médicas digitales y demás sistemas y TIC, habilitados por la Dirección de Sanidad, conforme los fallos de tutela u órdenes judiciales proferidos por los diferentes despachos judiciales. 10.Depurar el sistema de gestión documental – ORFEO o el que haga sus veces, conforme las directrices emanadas por el Comando Superior y autoridad competente. Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho (Casos), deberán ser gestionados, tramitados y resueltos de forma integral, en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; teniendo en cuenta lo anterior, no deberá encontrarse por debajo del 90% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, para lo cual deberá gestionar, tramitar y emitir respuesta integral, como mínimo a 90 casos de los asignados dentro del periodo mensual. 12. Asesorar, sustanciar y/o adelantar los procesos disciplinarios o de responsabilidad administrativa por daño o pérdida de bienes del Estado que se requieran en la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta. 13. Ejecutar el objeto del contrato con transparencia, honradez, calidad, oportunidad y eficiencia, conforme los casos que le hayan sido asignados, su complejidad y requerimientos necesarios para acreditar cumplimiento. 14. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato.

	Parágrafo: En caso de presentarse alguna situación que propicie la falta de respeto o mal trato hacia el contratista, este deberá evitar que dicha situación trascienda a escenarios de mayor envergadura y deberá presentar informe escrito ante el supervisor del Contrato, con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que el contratista considere pertinentes y que según el caso ameriten 15. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de sanidad y los establecimientos de sanidad, por fuera de los requerimientos de los despachos judiciales tales como plazos y órdenes que se emitan para el buen funcionamiento de la administración. 16. Dar respuesta al 95% de los requerimientos entregados para trámite. 17. Realizar nota jurídica de conformidad al resuelve plasmado en el fallo de tutela, con el fin de culminar el trámite de realización de Junta Médica Laboral. 18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en desarrollo del objeto contractual suscrito. 1. Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del

objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

11. PERIODO DEL INFORME

MAYO 2021

OBLIGACION	RADICADO	FECHA	ASUNTO
6	20213380006 90931	may-21	AMPLIACION Respuesta radicado Interno No. 2021340000430212? SLP ® OSMAR BALANTA DIAZ CC. 1136879303.
6	20213380041 44073	may-21	SOLICITUD EXPEDIENTE MEDICO LABORAL - 2021340000555862 Peticionario: SV ® EULICES MENDEZ ANGARITA CC. 10547110.
6	20213380006 91541	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000555862 SV ® EILICES MÉNDEZ ANGARITA CC. 10547110.
6	20213380006 91941	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000555842 USUARIO: SS ® FABIAN JAMIR BUSTOS CASTAÑEDA CC. 80171398. REFERENCIA: Siniestro 202100923

	6	2021338000692381	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000555842 USUARIO: SLR ® CRISTIAN CAMILO VELEZ CC. 80903738. REFERENCIA: Siniestro 202101243
	6	2021338000692691	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000555842. USUARIO: SVL ® FRADES OSPINA MARTINEZ CC. 86049392. REFERENCIA: Siniestro 20166478
	6	2021338000692951	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000555842. USUARIO: AS12. DORA ELCY HENAO LOPERA CC. 43500688.
	6	2021338004153603	may-21	REMISIÓN POR COMPETENCIA - Oficio radicado N 2021340000555862 PETICIONARIO: Apoderado Judicial del señor SLV. ® ARIEL ARANDA MONTOYA CC. 5970896
	6	2021338000693731	may-21	ASUNTO: Respuesta radicado Interno No. 2021340000344452? SLV® ARIEL ARANDA MONTOYA CC. 5970896.
	6	2021338000694331	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000553472 SP ® LORENZO RAMOS MARTINEZ CC 79874170
		2021338004218663	may-21	Presunto desconocimiento de derechos del SLP. CRISTIAN ELIAS PERERIRA SUAREZ. CC. 1003464670 SOLICITANTE: CARLOS VARELA, Defensor de DDHH. Personal Militar Abogados Consultores RADICACION: IUS: E- 2020-547046 IUC: D- 2020-1620724- PROCURADURIA DELEGADA PARA LA FUERZA PUBLICA Y POLICIA.

	6	2021338004220343	may-21	Presunto desconocimiento de derechos del SLP. CRISTIAN ELIAS PERERIRA SUAREZ. CC. 1003464670 SOLICITANTE: CARLOS VARELA, Defensor de DDHH. Personal Militar ?Abogados Consultores? RADICACION: IUS: E- 2020-547046 IUC: D- 2020-1620724- PROCURADURIA DELEGADA PARA LA FUERZA PUBLICA Y POLICIA.
	6	2021338004221243	may-21	Presunto desconocimiento de derechos del SLP. CRISTIAN ELIAS PERERIRA SUAREZ. CC. 1003464670 SOLICITANTE: CARLOS VARELA, Defensor de DDHH. Personal Militar ?Abogados Consultores? RADICACION: IUS: E- 2020-547046 IUC: D- 2020-1620724- PROCURADURIA DELEGADA PARA LA FUERZA PUBLICA Y POLICIA.
	6	2021338004225743	may-21	DEVOLUCIÓN RADICADO 2021372000548391 Usuario: JAYSON JOSE CARBALLIDO VALENCIA CC. 1065238813
	6	2021338000706771	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021368000610951 ? SLP ® NIVER YESID CUELLAR GUTIERREZ CC. 1087186121
	6	2021338000707091	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021922003805423 ? JUAN DIEGO LOPERA LONDOÑO CC. 1000531986.
	6	2021338004233963	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021922003805423 ? JUAN DIEGO LOPERA LONDOÑO CC. 1000531986.
	6	2021338000707411	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000555072 - . CS ® ROBERTO FLOREZ HERRERA CC. 80739083
		2021338000707541	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021364003912953 SLR ® JOSE ELICEO ROMERO LEMUS CC. 1115862215
	6	2021338000707621	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021364003913793 - SLR ® YEISON ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ CC. 1012386748

	6	20213380007077 41	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021364003915063 - SLR ® JUAN DAVID QUIROZ PATIÑO CC. 1088309229.
	6	20213380007080 11	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021364003916433 - SLR ® ELIECER ARIAS CASTRO CC. 1012411875
	6	20213380007081 31	may-21	ASUNTO: Respuesta radicado Interno No. 2021340000564312 SV ® NEYDER ESAU PINTO PINILLA CC. 74261337
	6	20213380007125 01	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000280972 SP ® CARLOS MARIO JORDAN JARAMILLO CC. 70527959.
	6	20213380042655 83	may-21	: DEVOLUCIÓN RADICADO 2021315003580483 Usuario: SS. ZAMBRANO BENAVIDEZ JEISON CC. 80225734
	6	20213380042674 93	may-21	SOLICITUD EXPEDIENTE MEDICO LABORAL - RADICADO N 2021115000438452 Peticionario: JOSE ANIBAL GARCIA GARCIA padre del señor DG. ® JOSE ABELARDO GARCIA VILLEGAS CC. 71399035 Q.E.P.D.
		20213380042687 83	may-21	REMISIÓN OFICIO RADICADO INTERNO N2021115000438452. PETICIONARIO: JOSE ANIBAL GARCÍA padre del señor DG ® GARCIA VILLEGAS JOSE ABELARDO CC. 71399035 Q.E.P.D.
	6	20213380007140 51	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021115000438452 ? DG. ® JOSE ABELARDO GARCÍA VILLEGAS CC. 71399035 Q.E.P.D.
	6	20213380007144 31	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021251003519253 REF. EXPEDIENTE: 110013336031 ? 2019 ? 00368 -00 DEMANDANTE: JEAN PAUL VELASCO ARENAS CC 1047042862.
	6	20213380007146 81	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000563332- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

	6	2021338000715691	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021367004029853 ? SLP ® YEINER YESITH TOLEDO PALOMINO CC. 1004381541
	6	2021338004283873	may-21	DEVOLUCIÓN RADICADO 202130500056221 Usuario: CP. CARLOS ARTURO CARDONA TAFURT CC. 6407845
	6	2021338000715861	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021305000562211 ? CP. CARLOS ARTURO CARDONA TAFURT CC. 6407845
	6	2021338000715921	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021115000553202 ? Allego Documentos (OAP), para expediente Sanitario.
	6	2021338000725541	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000569682 SLR ® JOSE LUIS ESPITIA MUÑOZ CC. 1085339080.
		2021338000726171	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000569712 ? SLR ® JEFFERSON HELADIO ARIAS FLOREZ CC. 1015478997
	6	2021338000726621	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000570532 ? SLR ® JUNIOR ESNAIDER PRECIADO MORENO CC. 1061689768.
	6	2021338000727981	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000571752 TE ® FRANCISCO EDUARDO ORJUELA CASTILLO CC. 11228394
	6	2021338000728551	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021115000571862 ? SLP ® JUAN FERNANDO PARADA CUADROS CC. 88235350
	6	2021338000729071	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000574072 SLB ® CERON CONTA CAMILO ANDRES CC, 1003805863
	6	2021338000729491	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000574102 ? SLP ® OMAR DANIEL MENDEZ CC. 93133928
	6	2021338000742171	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000574212 SLP ® HUGO ALEXANDER PATIÑO SARMIENTO CC. 13719481.

	6	2021338000742251	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000574282 SLP ® MORENO ARIAS SERGIO ORLANDO CC. 93134802
		2021338000742401	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000574392 SLP ® JOSE JOAQUIN ASCENCIO PRIETO CC. 16189103.
	6	2021338000742431	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000574182 SLP ® CEDEÑO CARIBANA LUIS CC. 74849256 .
	6	2021338000750751	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000574002 SLP ® BARRIOS CARREÑO OSCAR JAIR CC. 1063952086
	6	2021338000751121	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000574372 SLP ® JHON JAIRO VALENCIA MORALES CC. 94326256.
	6	2021338000754503313	may-21	ACTIVACIÓN SERVICIOS DE SALUD al señor SL18 ® URIBE CRUZ JUAN DAVID CC. 1003040885.
	6	2021338000751571	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000574292 SL 18 ® JUAN DAVID URIBE CRUZ CC. 1003040885.
	6	2021338000752321	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021304004119033 SLP ® JOSÉ DE JESUS BEDOYA ROJAS CC. 18514435
		2021338000754511193	may-21	ACTIVACIÓN SERVICIOS DE SALUD al señor SL18 ® JEFERSON ANDRES TREJOS CC. 1005190765.
	6	2021338000752641	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000572532 SL 18 ® JEFERSON ANDRES TREJOS LEON CC. 10051190765
	6	2021338000752821	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000576202 SLP ® ALFREDO GIRÓN BOCANEGRA CC. 80069143
	6	2021338000752961	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000576232 SLP ® CARLOS MARIO BUENO GAÑAN CC. 15923630
	6	2021338000753061	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000576512 SP ® OSCAR AUGUSTO RIAÑO BARRIGA CC. 3166702

	6	2021338000759211	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000574472 SV ® JHON ALEXANDER MORALES PEÑA CC . 80086888
	6	2021338000759651	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000576172 ? SLP ® FRANCISCO SOLANO MOSQUERA CC. 98610481
	6	2021338000764021	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000576242 SLP ® JHON ALEXANDER ARIZA CASTRO CC. 14899901.
	6	2021338000764201	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000576622 SLP ® PEDRO ESPIRITU TENJO CHAPARRO CC. 80016799.
	6	2021338000764791	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000576772 SLP ® JOSE GENARO MALAGON LAVERDE CC. 7176683
		2021338000764911	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000618542 SL18 ® GUSTAVO ALFONSO TELLEZ GOMEZ CC. 1013687717
	6	2021338000769981	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000576772 SS. DAVID MAURICIO MONROY ROZO CC. 1073236104.
	6	2021338004615453	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021251004096283 PROCESO: Reparación Directa N 11001334306120190026000. DEMANDANTE: SLC® Jhon Jader Cuellar Mejía CC. 1193528994. DEMANDADO: Nación ? Ministerio de Defensa Nacional ? Ejercito Nacional. JUZGADO: Juzgado sesenta y uno (61) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C. ? Sección Tercera.

	6	2021338004615653	may-21	Bogotá, D.C. 16 de Abril de 2021. Señor Teniente Coronel: CARLOS IVÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ Director de Defensa Jurídica Integral del Ejército E-MAIL: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co yessica.abogada2017@gmail.com Ciudad. ASUNTO: Respuesta radicado Interno No. 2021251004096283 PROCESO: Reparación Directa N
	6	2021338004697473	may-21	REMISIÓN POR COMPETENCIA - Oficio radicado N 2021115000626662 PETICIONARIO: SLP ® ABAUNZA NUÑEZ BELARMINO CC. 13565918.
	6	2021338000783761	may-21	Respuesta radicado Interno No. 20211115000626662 ? SLP ® ABAUNZA NUÑEZ BELAMIRO CC. 13565918
	6	2021338004711573	may-21	ACTIVACIÓN SERVICIOS DE SALUD al señor SL18 ® JHON JAIME PRIETO CESPEDES CC, 1121908187
	6	2021338000785761	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000650682 SL 18. ® JHON JAIME PRIETO CESPEDES CC. 1121908187
	6	2021338000793601	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000656882 ? SL 18 ® MICHAEL ANDRES CANO FORERO CC. 1031182144.
	6	2021338004769393	may-21	ACTIVACIÓN SERVICIOS DE SALUD al señor SL18 ® MICHAEL ANDRES CANO FORERO CC. 1031182144.
	6	2021338000795721	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000576662 ? MY ® EDICSON OVALLE ROMERO CC. 80047828.
		2021338000806101	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021511004717143 ? ROBER AROLDO RIVEIRA MEDINA CC. 77.170.485.

	6	2021338000812241	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000668452 ? SLP ® CHAVEZ HENRIQUEZ ANDY YESSID CC. 1001890880 (Q.E.P.D)
	6	2021338000812281	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000668452 ? SLP ® CHAVEZ HENRIQUEZ ANDY YESSID CC. 1001890880 (Q.E.P.D)
	6	2021338004919433	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021514002156793 ? SLB ® AYALA QUINTANA MANUEL ANTONIO CC. 1104132009
	6	2021338004924473	may-21	REMISIÓN POR COMPETENCIA OFICIO Nº 0358/ MDN REFERENCIA: INVESTIGACIÓN PENAL N.º 972
	6	2021338004926433	may-21	Respuesta Oficio N.º 0358 REFERENCIA: Investigación Penal N.º 972 USUARIO: ANDRES MUÑOZ SOTO CC. 1007849539
	6	2021338000820781	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000618592 ? SLP ® HERNANDEZ SUCERQUIA RODRIGO ANTONIO CC. 15287084
	6	2021338000820941	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000629792 ?SLP ® WILLIAM ALBERTO CORONEL MENDOZA CC. 74346810
	6	2021338000821181	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000651282 ? SLP ® JHON ALEXANDER MÁRQUEZ CC. 1031121361
	6	2021338000828811	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000633652 ? SLP ® CARLOS ENRIQUE SOTO BERNAL CC. 71481258
		2021338000829151	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000629832 ? SLP ® MORENO GOMEZ RICARDO CC. 13721799
	6	2021338000829881	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021305000680971 TE. JUAN CARLOS TRIANA MORENO CC. 80041979
	6	2021338000829971	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000629962 ? SLP ® ISAIAS GIL MOLINA CC

				13850183
	6	2021338000830061	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000630032 SLP ® RUBEN DARIO RAMIREZ ALONSO CC. 1193145360.
	6	2021338000830151	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021115000632662 ? SLP ® JORGE EDUARDO CAMARGO CC. 88222911
	6	2021338000830211	may-21	Respuesta a Radicado Interno 2021338000633892 SLC ® MERCADO BOHORQUEZ CARLOS ARTURO CC. 91324076
	6	2021338000830321	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000634082 SLP ® JHONATAN LOZANO MELO CC. 1114454171
	6	2021338004994113	may-21	REMISIÓN OFICIO RADICADO INTERNO N 2021340000650992. PETICIONARIO: CERÓN SÁNCHEZ DUBEIMAR CC. 1084251493
	6	2021338000830381	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000650992 ? SLP ® CERÓN SÁNCHEZ DUBEIMAR CC. 1084251493
	6	2021338000830401	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000651232 ? SLP ® WILSON ANTONIO GARCES GEORGE CC. 8156802.
		2021338000830441	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000651272 TC ® LUIS ENRIQUE VARGAS TOVAR CC. 91104340.
	6	2021338004995233	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000651322 REFERENCIA:Investigación Penal N 1088 USUARIO: SLP. GOMEZ QUINTERO JOHN SEBASTIAN CC. 1033786079
	6	2021338000845421	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000651262 SLP ® ? CARLOS ANDRES ECHAVARRIA CC. 71771656
	6	2021338000845891	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000651422 SLP ® ? CARDENAS SARMIENTO JUAN CARLOS CC. 5875016

	6	2021338000846221	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000651432 SLP ® ? ALDEMAR VERDUGO CC. 6259350
	6	2021338000846551	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000651492 SLP ® ? PERAFAN OME WILSON CC. 12277472.
	6	2021338000846671	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000651542 SLP ® ? CARLOS ALBERTO LOPEZ GRAJALES CC. 77169995.
	6	2021338000846881	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000651692 SLP ® ? IBARRA MIRANDA EDGAR ANTONIO CC. 77157099
	6	2021338000847071	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000651842 SL18® ? BAYRON FIGUEREDO SIERRA CC. 1023018757
	6	2021338000847231	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000651852 SLP ® ? RUBIER ROJAS CC. 4652815.
	6	2021338000859651	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000634052 ? SL 18 ® MARKIS XAVIER LOPEZ MIELES CC. 1064725612
		2021338000876831	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000657082 ? SLB (r) FANDIÑO TELLEZ JOSE HERNAN CC.1072430212
	6	2021338000876931	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000657152 ? SL 18 ® HARRISON DANIEL DUARTE ACOSTA CC. 1010011887
	6	2021338000881241	may-21	ENVIO COPIA DE CONCEPTO MEDICO PSIQUIATRIA, Usuario: JULIO OCHOA CAMILO ANDRES CC 1095831380.
	6	2021338000881491	may-21	Respuesta radicado Interno No 2021340000657182 ? SLB® JULIO OCHOA CAMILO ANDRES CC 1095831380.
	6	2021338000881901	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000623072 ? SP ® ELEIDA BALLESTEROS

				PIRABAN CC. 40387695
		2021338000882761	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000657442 SL18 ® YHAN CARLOS LOSADA ROA CC. 1075289150
	6	2021338000883861	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000657312 ? SLP ® RAMON DARIO MANCIPE RODRIGUEZ CC. 13197855
	6	2021338000884581	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000657252 ? ARTURO ALEJANDRO ACERO RIVERO CC. 1102726490.
	6	2021338000885171	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000651442 SLP (R) SALAZAR SANCHEZ NELSON ALBERTO CC.70139277
		2021338000885301	may-21	RESPUESTA RADICADO INTERNO Nª 2021340000657912- JHON HAROL RODRIGUEZ LOPEZ
	6	2021338000885361	may-21	RESPUESTA RADICADO INTERNO 2021340000657122 - CD. JOSE ENRIQUE SALINAS UMAÑA CC. 1051502881 (QEPD)
	6	2021338000902051	may-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000658042, ABG. Carlos Abel Bermúdez, apoderado judicial de la señora EDITH DEL CARMEN ANGULO RUIZ, esposa del señor SP (r) HERNANDEZ PALENCIA ARMANDO CC. 7697394

12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 6: Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual.
13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $27.500.000 Valor autorizado a pagar: $2.500.000
14. CUMPLIMIENTO PAGO	

<table>
<tr><td>SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td></td><td>$160.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td></td><td>$125.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td></td><td>$5.300</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Cuenta de cobro.

3. Copia determinada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual de contrato, con aporte de 16 % en pensiones y el 12.5 % en salud.

NOTA: Lo anterior, conforme lo estable la normatividad legal vigente, lo reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</td></tr>
<tr><td>16. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ■ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>17. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>18. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **BOGOTA D.C, en MAYO DE 2021.**

FIRMA SUPERVISOR
TE. DIANA AMORTEGUI MONCADA
Cargo: OFICIAL Peticiones Medicina Laboral